



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 3263/2018.-

ARICA, 02 de Marzo del 2018.-

VISTOS:

- a) La solicitud del Sr. **JOSÉ GONZALEZ CAMPOS**, rut: 9.296.190-7, con domicilio en Angol n° 2331, pob. Carlos Ronny, donde solicita devolución de dinero, debido a que pago el Permiso de Circulación año 2015, habiendo pagado la prórroga correspondiente a dicho año.
- b) Ordinario n° 36, de fecha 12 de Enero del 2018 de la Dirección de Transito transporte Públicos, en el cual solicita devolución de \$ 34.747, por haber presentado declaración jurada por no circulación en el año 2015.
- c) El Certificado N° 69 de fecha 12/02/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados los valores en arcas municipales, por \$ 34.747, con orden de ingreso municipal n° 4976964.-
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sr. **JOSÉ GONZALEZ CAMPOS**, rut: 9.296.190-7, debido a que pago el Permiso de Circulación año 2015, habiendo pagado la prórroga correspondiente a dicho año.

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a Imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones) por el nuevo ejercicio del 2018.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/BCA/MGF/CSS/hgj.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-SC

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

EXENTO